

AVTING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTRT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes – Sociedades: RUC: 0992417749001

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la empresa AVTING S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de AVTING S.A. por el periodo económico del año 2017, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de operaciones de la Empresa por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Empresa por los Estados Financieros

La Administración de la Empresa compuesta por el Sr. Vicente Alberto Constante Muñoz en calidad de Presidente y el Sr. José Víctor Jiménez Jiménez en calidad de Gerente General, como representantes legales son responsables por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad empieza desde la elección a Comisario Principal efectuada el 15 de enero del 2017, en la que basándome a los estatutos legales de la empresa y a la Ley de Compañías, es expresar una opinión sobre los estados financieros, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas realizadas en forma ordinaria o extraordinaria, de las recomendaciones y autorizaciones tanto en la parte de gestión como en lo económico que no están reflejadas en el presupuesto aprobado en la sesión ordinaria del mes de noviembre del 2017 y basado en la facultad que la Ley de Compañías como el Reglamento Interno de la empresa permite.

AVTING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTRT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes – Sociedades: RUC: 0992417749001

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos respectivos, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Contables aplicadas en el país, evaluación del control interno de la Empresa y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados del Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la Empresa y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de AVTING S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables aplicadas en el país.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas ha realizado en sesión ordinaria y extraordinaria; y, que los libros sociales de la Empresa están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Empresa ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

AVTING S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTRT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes - Sociedades: RUC: 0992417749001

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes Laborables, informo que durante el ejercicio 2017, la Empresa ha cumplido con lo estipulado a la contratación y cancelación de empleados, incluido los beneficios sociales.

En cuanto a la contratación de honorarios profesionales, se han realizados los contratos y cancelaciones respectivas con la presentación de la factura.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de esta empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Recomendaciones

Con base a todo lo antes expuesto me permito recomendar a los señores accionistas, lo siguiente:

- Que se aprueben los estados financieros del periodo económico 2017 de la empresa AVTING S.A., presentados por la directiva a la Junta General de Accionistas el día 30 de marzo del 2018.
- Que se apruebe la Gestión Administrativa que han realizado los directivos de la empresa.
- Que se cumplan con los Reglamentos Internos, para el bienestar de la empresa AVTING S.A.


Alejandro González Yagual
Comisario Principal

La Libertad, Abril 27 del 2018